

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

CONCEJALÍA DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO PERALES DE TAJUÑA

Con estas normas se pretende fijar los objetivos del programa deportivo municipal a nivel del deporte base y listar una serie de normas generales que se han de cumplir por parte de todos los monitores/entrenadores y del alumnado que participan en los diferentes deportes que se desarrollan en las instalaciones deportivas de Perales de Tajuña.

Objetivos Generales de las Escuelas Deportivas Municipales

- Colaborar mediante la enseñanza deportiva en el proceso de educación integral del alumnado, entendiendo siempre las enseñanzas deportivas, no como un fin en sí mismas, sino como un medio de colaboración en tal proceso.
- Rodear al proceso de enseñanza deportiva del ambiente que garantice el bienestar personal del alumnado, y el fomento y la mejora de sus relaciones humanas.
- Crear hábitos deportivos e higiénicos para que en un futuro se desarrollen autónomamente y contribuyan a la consecución del estado de bienestar físico, mental y social de la persona adulta.
- Garantizar, en función de los recursos disponibles, a todo el alumnado la posibilidad de aprender y practicar el deporte que ellos elijan libremente, y poder desarrollar sus aptitudes deportivas básicas en un entorno sano y seguro.
- Inculcar cualidades tales como el orden, disciplina, respeto a los demás, introduciendo al conocimiento de las normas del grupo de entrenamiento, la normativa de las instalaciones deportivas y el reglamento de la modalidad deportiva.
- Fomentar un espíritu de esfuerzo y de responsabilidad en cooperación con el otro/a.

Objetivos Deportivos de las Escuelas Deportivas Municipales

- Facilitar la enseñanza y práctica deportiva a los peraleñ@s, sin discriminación por razones de capacidad física, sexo o condición social.
- Respetar la individualidad de cada alumna y alumno, especialmente en lo que se refiere a su edad biológica, cualidades psicomotrices, nivel de rendimiento deportivo y preferencias personales y deportivas, siguiendo una progresión lógica en las cargas de entrenamiento y competición.

- Dotar al alumnado de los conceptos técnicos y tácticos adecuados a su edad y nivel de desarrollo.
- Actuar acorde a los principios metodológicos propios de la Educación Física, y que esté imbuida en un marcado cariz lúdico-educativo.

Derechos del alumnado

Todo el alumnado poseerá idénticos derechos y obligaciones dentro de la Escuela, sin discriminaciones de ningún tipo. Tiene derecho a:

- Participar en entrenamientos a un nivel compatible con la madurez y facultades de cada alumno (de dos ó tres horas semanales según criterio técnico).
- Siempre que existan posibilidades y medios para ello, participar en competiciones a un nivel compatible con la madurez y facultades de cada alumno/a, bajo el criterio técnico del monitor/a.
- Contar con enseñantes (monitores/as-entrenadores/as) responsables y mínimamente cualificados.
- Ser equipado con la indumentaria mínima imprescindible para competir con dignidad, que se devolverá a fin de temporada (deportes colectivos).
- Ser tratado con dignidad.
- Participar en un medioambiente sano y seguro.

Deberes del alumnado

La condición de alumna o alumno en las Escuelas Deportivas Municipales de Perales, obliga a:

- Observar en todo momento un comportamiento correcto con respecto a sus compañeros/as, monitores/as, árbitros, contrincantes,...
- Seguir las indicaciones técnicas y de comportamiento marcadas por monitor/a y responsables, así como por el personal de la Concejalía de Deportes.
- Respetar la normativa de uso de instalaciones y otras instalaciones donde se desarrolle la actividad.
- Participar en los entrenamientos y competiciones marcados por la Escuela.
- Recoger el material dejando al monitor la función de colocarlo en el cuarto de material.

- Realizar los pagos y presentar de documentación obligatoria en los plazos estipulados.

Funciones de los/as Monitores/as

- Atender directamente la actividad del grupo de Escuela que tenga asignados, en los horarios de entrenamiento y de competición.

- Velar por el buen uso y conservación de la instalación durante el tiempo de uso que se le asigne a cada grupo, así como del material deportivo.

- Ser puntuales en el horario de las sesiones que marque la Escuela para evitar retrasos en las siguientes clases.

- Llegar con suficiente tiempo de antelación para la colocación del material necesario para desarrollar el entrenamiento y recibir al alumnado en la puerta de acceso a la instalación.

- Colocar el material en el cuarto habilitado para ello dejando al alumnado que anteriormente recoja dicho material.

- Abandonar la instalación siempre y cuando se haya recogido todo el material y se haya entregado a todo el alumnado a sus respectivas familias.

- Desarrollar en las sesiones los criterios técnicos, didácticos y metodológicos establecidos para su grupo por el Coordinador.

- Acudir a las reuniones periódicas que convocará el Coordinador de la Escuela y seguir en todo momento las directrices marcadas por él.

- Velar por el comportamiento del alumnado dentro y fuera del terreno deportivo, y en horario de enseñanza o competición.



Fdo. Carlos Maroto

Coordinador de Deportes

Ayto. Perales de Tajuña